

CIRCULAR CJDF 63 /2012

**MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL Y JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL Y JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN
MATERIA PENAL, DELITOS NO GRAVES, JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
P r e s e n t e**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Plenario 17-48/2012**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** hacer de su conocimiento lo siguiente:

I.- Los traslados de todo inculcado que se encuentren en prisión preventiva domiciliaria, se deberá realizar a través de la policía de investigación adscrita a la Fiscalía de Mandamientos Judiciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.-----

II.- La custodia del inculcado en prisión preventiva domiciliaria se llevará a cabo por personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. -----

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE

México, D. F. a 26 de noviembre de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS